

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir la función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99/101, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y plan de trabajo produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando la designación del Lic. Rolando David Vera – en el cargo temporario de Profesor Adjunto con función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo previsto en la propuesta general para la Universidad, Res. CS 342/22 y particular para esta Facultad, Res. DNAT-2022-1389 – el docente seleccionado deberá desarrollar las actividades y cumplir las funciones allí programadas.

Que dada la urgencia en contar con la designación del docente, el suscripto en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora (fs. 99/101), la planificación general y particular prevista, la previsión económica (Res. CS 342/22), que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, resuelve: Aprobar el acta de la comisión asesora y designar al Lic. Rolando David Vera - en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir la función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad.

Que cabe recordar lo fijado en Res. CS 342/2022, Anexo I, *"El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año."*

Que mediante Res. CS 342/22, se destinan los fondos necesarios para atender los gastos del ciclo 2022-2023.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y désignese al **Lic. ROLANDO DAVID VERA** – DNI N° 36.634.486 – en el cargo temporario de Profesor Adjunto con función de **COORDINADOR** para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU 2022-2023) de esta Facultad, por los períodos y dedicación descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo

EXPEDIENTE N° 10.889/2022

I.

establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

Para el Equipo Reducido y Ampliado:

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
Toma de posesión	31/08/2023	Semiexclusiva	Momento I: CIU Articulación Momento II: CIU Fortalecimiento Momento III: CIU Acompañamiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

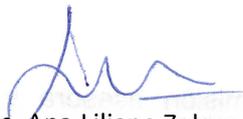
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

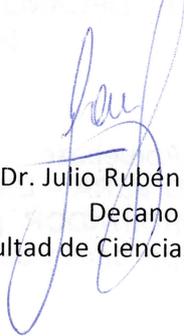
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Lic. Vera que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los docentes Coordinadores del CIU 2022-2023, actuarán bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente nombrado.

teocorimayo


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales